



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° Ext 5

Res. 3

Exp. N° 3/4358/19

Montevideo,

24 MAYO 2019

VISTO: Las situaciones en los Centros Educativos dependientes del CES respecto a la cobertura de horas vacantes en diversas asignaturas

CONSIDERANDO: I) Que los grupos se están ofreciendo en los actos de elección designación de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Educación Secundaria en Resolución N° 42 Acta N° 63 de fecha 15/11/18, recaída en Exp. 3/11233/18 desde la creación del mismo en fecha 1/03/19;

II) que este Consejo entiende pertinente se autorice en forma excepcional la designación de docentes por sobre el tope de horas en el Turno, en atención a cubrir las horas vacantes, en todas las CODED departamentales, incluyendo la CODED de los departamentos de Montevideo y Canelones;

ATENCIÓN: a lo expuesto:


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:


Autorizar a las CODED departamentales, por vía de excepción y hasta octubre 2019, a designar docentes por sobre el tope de horas en el turno, por estricta necesidad de servicio, cuando las horas vacantes han sido ofrecidas y no optadas al menos en tres actos de elección-designación.

Publíquese en página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, al Departamento Docente, a las CODED Departamentales, al Inspector Coordinador de Asignaturas, a las Inspectoras ICR y por su intermedio difúndase ampliamente.

Oportunamente, únase al expediente 3/11233/18 por ser del mismo tenor.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero